

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000476

REF: Se adjudica a la institución que indica, "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía".

TEMUCO, 08 ABR 2026

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Resolución Exenta N° 021, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°44, de 2025 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna 2025 y cuya aplicación fue dispuesta por la Resolución Exenta N°28, de 2026 del mismo origen; en la Resolución Exenta N°094, de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa noche digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; y en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Exento RA N° 119516/30/2024 de fecha 14/02/2024 que establece orden de Subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de La Araucanía; y los antecedentes adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, llamó al "Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía", cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0277 del 09 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que, el Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, que tiene como objetivo general, que las personas en situación de calle son protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y condiciones climáticas adversas.

Que, el Plan Protege Calle ofrece cuatro tipos de servicios mediante los denominados dispositivos, los cuales entregan una serie de prestaciones dirigidas a las personas en situación de calle para la satisfacción de sus necesidades de alimentación, higiene, abrigo y salud.

Que, en atención a lo dispuesto en por el artículo 9° de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°1/19.653, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley agregando que el procedimiento concursal se regirá por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato. En este mismo sentido, el artículo 23 de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, establece que el concurso y el convenio serán obligatorios para seleccionar a una institución privada, en calidad de ejecutor de recursos o programas públicos, salvo que la ley expresamente señale lo contrario.

Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía” y sus Anexos, se señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

Que, mediante Resolución Exenta N° 422 de fecha 30 de marzo del año en curso, de este servicio, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía”.

Que, con fecha 01 de abril del año en curso, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N.° 437 la cual en su resuelvo primero declaró Admisible a la institución que se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Albergue	20	110	Temuco	\$46.200.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7

Que, conforme al punto 8 de las bases referidas en el considerando primero precedente la Comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar la postulación declarada admisible, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 07 de abril de 2026, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

Que, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente calificación de la propuesta admisible presentada en el concurso respectivo:

EVALUACIÓN	
Pauta de evaluación Albergue, Temuco	
<b>INSTITUCIÓN</b>	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Temuco
<b>RUT</b>	72.576.100-7
<b>DISPOSITIVO</b>	Albergue
<b>COMUNA</b>	Temuco

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	7	7,0	Sí
	Experiencia Institucional en Implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	7		Sí
Presencia territorial	Desarrollo institucional territorial	5	5,6	Sí
	Redes Institucionales territoriales	7		Sí
Infraestructura	Recinto	7	7,0	Sí
Adicionalidades	Adicionalidades	7	7,0	Sí
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega Informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC.	7	7,0	Sí
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo.	7		Sí
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>6,7</b>	<b>Sí</b>

Que en atención a las atribuciones y facultades conferidas por Ley;

**RESUELVO:**

1°. - **ADJUDÍQUESE** el "Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía, a la siguiente institución:

Oferente	Dispositivo	Cobertura	Comuna	Monto	RUT	Nota
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	Albergue	20	Temuco	\$46.200.000	72.576.100-7	6,7

2°. - **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda el presente acto administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE**



LEONARDO BONTES GUERRERO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)  
REGION DE LA ARAUCANÍA



FMH/MVB/MGM

Distribución:

Encargado Nacional Plan Protege Calle  
Seremi de Desarrollo Social y Familia, Región de La Araucanía  
Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco  
Unidad Social

## Acta de Evaluación Técnica

### **“Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2026, para la Región de La Araucanía”.**

En Temuco de Chile, a 07 de abril de 2026, siendo las 12:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Primer Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2026, región de La Araucanía”.

La evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía:

- 1.- Srta. María Consuelo Valenzuela Bustamante R.U.N 10.281.609-9
  
- 2.- Srta. Marina Gabriela Parra Sepúlveda R.U.N 15.232.140-6
  
- 3.- Srta. Marlene Mackarena González Mendoza R.U.N 15.987.599-7

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superaron el examen de admisibilidad 1 antecedentes.

También se deja constancia que los proyectos se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Albergue	20	110	Temuco	\$46.200.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,7


Por tanto, se propone para ser adjudicado el siguiente proyecto concursado:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota Final
Albergue	20	110	Temuco	\$46.200.000	Fundación Cáritas y Acción Social Diócesis de Temuco	72.576.100-7	6,7

Firman en señal de aceptación:

  
 Srta. María Consuelo Valenzuela  
 Bustamante  
 R.U.N.: 10.281.609-9

  
 Srta. Marina Gabriela Parra  
 Sepúlveda  
 R.U.N.: 15.232.140-6

  
 Srta. Marlene Mackarena González  
 Mendoza  
 R.U.N.: 15.987.599-7

En Temuco, a 07 de Abril de 2026.

**PAUTA DE EVALUACIÓN para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2025, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución**

**PRIMER CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DISPOSITIVO: ALBERGUE**

**1. Identificación del Proyecto**

Entidad Postulante	FUNDACIÓN CÁRITAS Y ACCIÓN SOCIAL DIÓCESIS DE TEMUCO
Comuna	TEMUCO
Cobertura	20
Duración	110 DÍAS

**2. Evaluación Técnica**

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio	Entrega Medios de Verificación
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	7	7,0	Sí
	Experiencia institucional en implementación del Programa Noche Digna y el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades (SS&OO), durante los años 2021 a 2025 (últimos 5 años)	7		Sí
Presencia territorial	Desarrollo institucional territorial	5	5,6	Sí
	Redes institucionales territoriales	7		Sí
Infraestructura	Recinto	7	7,0	Sí
Adicionalidades	Adicionalidades	7	7,0	Sí
Desempeño en la ejecución anterior en la región a la cual postula	Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC.	7	7,0	Sí
	Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo.	7		Sí
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>6,7</b>	<b>Sí</b>

**3. Resultado de la Evaluación:**

El proyecto está:

Aprobado  Recahazado

**Observaciones de la SEREMI**

En relación al subfactor "Desarrollo Institucional Territorial" la calificación está asociada a la ausencia de actas y fotografías como verificador de las iniciativas complementarias ejecutadas por el oferente en el territorio y que si están acreditadas a través de Certificado de Representante Legal y Copias simples de convenio.

**4. Nombre y Cargo de los miembros de la Comisión Evaluadora:**

1.- María Consuelo Valenzuela Bustamante  
R.U.N.: 10.281.609-9

2.- Marina Gabriela Parra Sepúlveda  
R.U.N 15.232.140-6

3.- Marlene Mackarena González Mendoza  
R.U.N 15.987.599-7

En Temuco, a 07 de abril de 2026